



## HABILITACIÓN Y MODIFICACIÓN DE FORMULARIOS PARA PRESENTAR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL 2017

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD  
AUDIT | TAX | CONSULTING





## IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Los contribuyentes del impuesto de industria y comercio perteneciente a los regímenes simplificado y/o común, cuyo impuesto a cargo (FU), correspondiente a la sumatoria de la vigencia fiscal 2016, NO exceda de 391 UVT, es decir, ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS \$11.633.00, estarán obligados a presentar una única declaración anual por el año gravable 2017, a más tardar el 19 de enero de 2018.

## IMPUESTOS NACIONALES

Se adiciona al recibo oficial de pago de impuestos nacionales los conceptos de sanción declaración anual de activos en el exterior y documentación comprobatoria, identificados bajo el código 72 y 73.

## OTRAS DISPOSICIONES

Se dan a conocer los cambios a los formularios para presentar obligaciones tributarias mediante la resolución N 13 del 3 de marzo de 2017.

- Se prescribe formulario 310
- Se prescriben por segunda vez los formularios 160 y 350
- Se prescribe el formulario 440
- No se prescribe el formulario 110
- Se genera un nuevo formulario para ñas declaraciones bimestrales del INC.

## HABILITACIÓN DEL FORMULARIO 300 PARA LA DECLARACIÓN DEL IVA

La dirección de impuestos y aduanas nacionales pondrá a disposición el formulario 300 para el diligenciamiento, presentación y pago electrónico y/o presentación ante las autoridades autorizadas de recaudo para la declaración del Impuesto sobre las Ventas – IVA. De las personas pertenecientes a régimen común.

 <b>Declaración del Impuesto sobre las Ventas - IVA</b>		<b>Privada</b>	<b>300</b>			
1. Año <input type="text"/>		3. Período <input type="text"/>				
<b>Colombia</b> <b>un compromiso que no podemos evadir</b>						
Lea cuidadosamente las instrucciones						
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.	7. Primer apellido			
8. Segundo apellido		9. Primer nombre				
10. Otros nombres			12. Cód. Dirección Seccional			
11. Razón social						
24. Periodicidad de la declaración, marque "X": Bimestral <input type="checkbox"/> Cuatrimestral <input type="checkbox"/>						
Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior						
<b>Ingresos</b>	Por operaciones gravadas al 5%	27	Impuesto generado	En venta cinezeta de producción nacional o importada	61	
	Por operaciones gravadas a la tarifa general A.L.U. por operaciones gravadas (base gravable especial)	28		En venta de licores, aperitivos, vinos y similares	62	
	Por exportación de bienes	29		En retiro de inventario para activos fijos, consumo, muestras gratis o donaciones	63	
	Por exportación de servicios	30		IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	64	
	Por ventas a sociedades de comercialización internacional	31		<b>Total impuesto generado por operaciones gravadas (Sume 57 a 64)</b>	65	
	Por ventas a Zonas Francas	32		Por importaciones gravadas a la tarifa del 5%	66	
	Por juegos de suerte y azar	33		Por importaciones gravadas a la tarifa general	67	
	Por operaciones exentas (Arts. 477, 478 y 481 del E.T.)	34		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	68	
	Por venta de cerveza de producción nacional o importada	35		Por compras de bienes gravados a la tarifa del 5%	69	
	Por venta de licores, aperitivos, vinos y similares	36		Por compras de bienes gravados a la tarifa general	70	
	Por operaciones excluidas	37		Por licores, aperitivos, vinos y similares	71	
	Por operaciones no gravadas	38		Por servicios gravados a la tarifa del 5%	72	
	<b>Total ingresos brutos (Sume 27 a 39)</b>	39		Por servicios gravados a la tarifa general	73	
	Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	40		Descuento IVA exploración hidrocarburos Art. 485-2 E.T.	74	
	<b>Total ingresos netos recibidos durante el periodo (40 - 41)</b>	41		<b>Total impuesto pagado o facturado (Sume 66 a 74)</b>	75	
	<b>Compras</b>	De bienes gravados a la tarifa del 5%	43	<b>Liquidación privada (Continuación)</b>	IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	76
		De bienes gravados a la tarifa general	44		IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	77
		De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	45		Ajuste impuestos descontables (pérdidas, hurto o castigo de inventarios)	78
		De bienes no gravados	46		<b>Total impuestos descontables (Sume 75 + 76 + 77 - 78)</b>	79
		De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	47		Saldo a pagar por el periodo fiscal (65 - 79, si el resultado es menor a cero escriba 0)	80
De servicios		48	<b>Saldo a favor del periodo fiscal (79 - 85, si el resultado es menor a cero escriba 0)</b>		81	
De bienes gravados a la tarifa del 5%		49	Saldo a favor del periodo fiscal anterior		82	
De bienes gravados a la tarifa general		50	Retenciones por IVA que le practicaron		83	
De servicios gravados a la tarifa del 5%		51	Saldo a pagar por impuestos (80 - 81 - 82 - 83 si el resultado es menor a cero escriba 0)		84	
De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados		52	Sancciones		85	
<b>Total compras e importaciones brutas (Sume 43 a 53)</b>	53	<b>Total saldo a pagar por este periodo (80 - 81 - 82 - 83 + 85, si el resultado es menor a cero escriba 0)</b>	86			
Devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas en este periodo	54	<b>Total saldo a favor por este periodo (81 + 82 + 83 - 80 - 85 si el resultado es menor a cero escriba 0)</b>	87			
<b>Total compras netas realizadas durante el periodo (54 - 55)</b>	55	<b>Control Central</b>	Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación por el presente periodo	88		
De bienes gravados a la tarifa del 5%	57		Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado a imputar en el periodo siguiente	89		
De bienes gravados a la tarifa general	58		Saldo a favor sin derecho a devolución y/o compensación susceptible de ser imputado en el siguiente periodo	90		
Sobre A.L.U. en operaciones gravadas (base gravable especial)	59		<b>Total saldo a favor a imputar al periodo siguiente (Casilla 87 - 88)</b>	91		
En juegos de suerte y azar	60					
82. No. Identificación signatario		93. DV				
981. Cód. Representación <input type="checkbox"/>		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora				
Firma del declarante o de quien lo representa		980. Pago total \$				
982. Código Contador o Revisor Fiscal <input type="checkbox"/>		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo				
Firma Contador o Revisor Fiscal. 994. Con salvedades <input type="checkbox"/>						
983. No. Tarjeta profesional						

Oscar Bobadilla G.  
 Managing Partner  
 Oscar.bobadilla@rsmco.co

Saúl Garzón Rivera  
 Tax Partner  
 saul.garzon@rsmco.co

Victor Gómez H.  
 Lead Partner Financial Audit  
 and Assurance  
 victor.gomez@rsmco.co

RSM Colombia S.A.S  
 Calle 26 No. 69 D 91, Of 306 Torre Peatonal 2  
 Centro Empresarial Arrecife/Bogotá, Colombia  
 Tels: +57 (1) 4104122 / +57(1) 7428721  
 www.rsmco.co

